Firmado digitalmente por BALBIN DURAND Javier Enrique FAU 20562836927 soft
Cargo: Administrador Tecnico Ffs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 18:55:24 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tacna, 11 de Junio del 2025

RA N° D000091-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA

VISTO:

El Expediente Nº 2025-0017449. ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 017-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 3 de abril de 2025; el informe técnico INFTEC Nº D000028-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JMF de fecha 9 de junio de 2025; el informe técnico legal INFTECLE Nº D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 11 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Por Ley Nº 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: *"a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (…) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (…)";*

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 017-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/TACNA, se reportó un espécimen vivo de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	03/04/2025 10H05
Lugar	Comunidad Campesina de Palca / Tacna Tacna Palca.
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	*Tachymenis peruviana* (culebra peruana)
Diagnostico presuntivo	Muerte por traumatismo encefalocraneano por objeto contundente.
Cantidad/unidad de medida	uno (1) espécimen / adulto
Denunciante	Reportado por el personal de esta Administración durante las actividades de monitoreo de fauna silvestre.
Categorizado	NO
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC Nº D000028-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JMF concluye que, *"No se determinó responsabilidad administrativa del acto de crueldad del ejemplar de Tachymenis peruviana conocido comúnmente como Culebra peruana, que es una especie protegida por el estado peruano, por lo tanto, se trata de un espécimen en situación de abandono.";* agrega que, se procederá a su entierro;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE Nº D000089-2025-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Tachymenis peruviana* (culebra peruana), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.1 de del Artículo 13 del Reglamento de Infracciones y sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI que establece *"Artículo 13. Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (…) 3.1 Los productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser entregados a centros de investigación o de educación o, en su defecto, incinerados";* por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo Nº 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **50PU5Z3**

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Tachymenis peruviana* (culebra peruana) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Javier Enrique Balbin Durand
Administrador Tecnico Ffs
Atffs - Moquegua-tacna
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **50PU5Z3**